



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO JOSÉ LUIS FLORES PACHECO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL.

En el Expediente con número de clave TEEC/RAP/02/2016, relativo al Recurso de Apelación, promovido por ciudadano José Luis Flores Pacheco, en su carácter de Representante Propietario de Movimiento de Regeneración Nacional, en contra del "Acuerdo CG/20/16 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se aprueba el "Reglamento de Fiscalización de la Agrupaciones Políticas y Organizaciones Locales", Así como del documento denominado "Reglamento de Fiscalización de las Agrupaciones Políticas y Organizaciones Locales"; el ciudadano José Luis Flores Pacheco, en su carácter de Representante Propietario de Movimiento de Regeneración Nacional, promueve Juicio de Revisión Constitucional Electoral en contra de la resolución de fecha doce de julio de dos mil dieciséis. La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha doce de agosto de dos mil dieciséis en el que se ordena que en auxilio de las labores de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, se realice las notificaciones correspondientes de la sentencia de fecha once de agosto de dos mil dieciséis, que emite dicha autoridad en el expediente SX-JRC-106/2016.- - - - -

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las diecisiete horas con diez minutos del día de hoy doce de agosto del año dos mil dieciséis, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, párrafo 3, 27 y 28 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 687, 689, 690 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche y 53 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche, de aplicación supletoria de acuerdo lo que establece el artículo 631 de la citada ley de instituciones, notifico a los interesados, el acuerdo de fecha doce de agosto de dos mil dieciséis, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.- - - - -

ACTUARIA

[Firma manuscrita]



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc

Ced. Prof. 3661745

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"



ACUERDO

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEC/RAP/02/2016.

PROMOVENTE: CIUDADANO JOSÉ LUIS FLORES PACHECO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: CIUDADANO CARLOS PLATA GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA AGRUPACIÓN CAMPECHE LIBRE.

ACTO IMPUGNADO: "RESOLUCIÓN DE FECHA DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE".

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE., A DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.

Con esta fecha doce de agosto de dos mil dieciséis, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, al Licenciado Victor Manuel Rivero Alvarez, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, con la cédula de notificación, de fecha once de agosto de dos mil dieciséis, signado por la ciudadana **Licenciada Jaileen Hernández Ramírez**, Actuaría de la Sala Regional Xalapa, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y documentación adjunta recibido vía notificación electrónica.- Conste. -----

SE ACUERDA:

PRIMERO. Se tiene por recibida la cédula de notificación vía correo electrónico y documentación anexa, de fecha cuatro de mayo de dos mil dieciséis, dirigido al Honorable Tribunal Electoral del Estado de Campeche, remitida por la **Licenciada Jaileen Hernández Ramírez**, Actuaría de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral; por medio de la cual mediante cédula de notificación por correo electrónico remite la sentencia de fecha once de agosto de dos mil dieciséis, dictada por los Magistrados integrantes de esa Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE

"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"



ACUERDO

expediente **SX-JRC-106/2016**, **NOTIFICA** a esta Autoridad Electoral el contenido de la misma.-----

SEGUNDO. Dándose por notificado este Órgano Jurisdiccional Electoral, del contenido de la sentencia dictada con fecha once de agosto del presente año, por los Magistrados que integran la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; por la cual acuerda en sus puntos resolutiveos lo siguiente:-----

ÚNICO. Se **confirma**, la **sentencia** emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche el doce de julio de dos mil dieciséis en el recurso de apelación **TEEC/RAP/02/2016**.

TERCERO. Asimismo lo solicitado por la Autoridad Federal Electoral; por conducto de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE** con copia simple de la sentencia en cita, al Instituto Político **MORENA**, actor en el presente juicio, por conducto de José Luis Flores Pacheco, quien se ostentó como representante propietario de dicho partido ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Querétaro número 2, entre calle Salvador y Costa Rica, colonia Santa Ana, código postal 24050, San Francisco de Campeche, Campeche; o sus autorizados los ciudadanos Israel Cruz Avendaño, Manuel Jesús Zavala Salazar, Daniel Yerbez Tun y/o Adriano Martín García Durán, acumúlese la cédula y sentencia de cuenta, y tómese nota de su contenido para que obre como corresponda.-----

CUARTO. Una vez realizadas realizada la diligencia indicada, remítanse las constancias de la notificación a la cuenta de correo electrónico acuses.salaxalapa@te.gob.mx y posteriormente las originales a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, por mensajería especializada.---



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

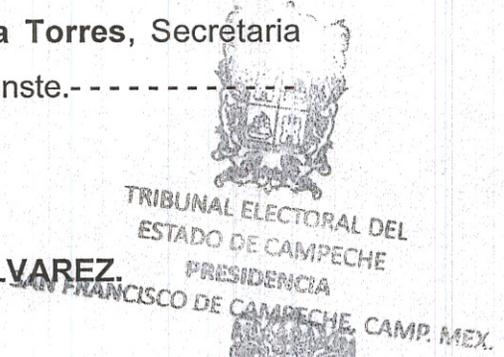
"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"



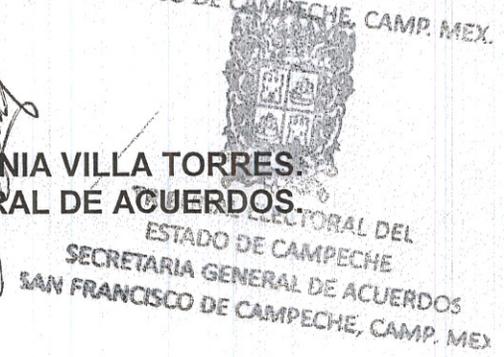
ACUERDO

NOTIFÍQUESE, personalmente a al Instituto Político MORENA, actor en el presente juicio, en el domicilio ubicado en la calle Querétaro número 2, entre calle Salvador y Costa Rica, colonia Santa Ana, código postal 24050, San Francisco de Campeche, Campeche; y por estrados a los demás interesados, así como en la página electrónica de este tribunal, con fundamento en los artículos 26, párrafo 3, 27 y 28 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 687, 689 y 690 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, CÚMPLASE. Así lo proveyó y firma el Licenciado Victor Manuel Rivero Alvarez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.-----

[Firma]
LICENCIADO VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.
MAGISTRADO PRESIDENTE.



[Firma]
MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.



Con esta misma fecha doce de agosto de dos mil dieciséis, hago entrega de este expediente a la ciudadana Actuaría a este Tribunal.- CONSTE. -----

[Firma]

